

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2019-01250
Referencia: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD**

Bogotá, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. TENER EN CUENTA que se encuentra pendiente la asignación de clave y usuario para el ingreso de la secretaria del despacho al portal Justicia Siglo XXI y Registro Nacional de Emplazados, solicitud que se viene efectuando desde el 20 de enero de 2021 al Soporte Técnico Justicia XXI Web y al Coordinador Dirección Seccional Tecnología – Seccional Bogotá, según constancias obrantes en el expediente digital de la referencia.
2. Conforme lo anterior, por secretaría reitérese la solicitud mencionada a dichas dependencias, catalogando la petición de URGENTE. Déjense las constancias de rigor.
3. Una vez se cuente con el usuario y claves enunciados, por secretaría DESE CUMPLIMIENTO INMEDIATO a lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 7 de septiembre de 2020, conforme lo previsto en el art. 10° del Decreto 806 de 2020, y contabilícense los términos indicados en el art. 108 del C.G.P. Déjense las constancias de rigor.
4. En lo relativo a la petición de fijar fecha para entrevista de la menor, en primer lugar, debe tener en cuenta la abogada que la prueba citada no se solicitó en la etapa procesal oportuna, esto es en la presentación de la demanda, según lo dispone el núm. 6° del art. 82 y el 173 del C.G.P.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho analizará la pertinencia de la misma en el momento procesal correspondiente, esto es, en la etapa de decreto de pruebas, según lo dispuesto en el inciso 2° del art. 173 del C.G.P. Precísele a la togada que el proceso aún se encuentra en etapa de notificaciones, de acuerdo con lo señalado en los numerales 3° del auto del 7 de septiembre de 2020 y de esta providencia, razón por la cual la actora DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO en el numeral 5° del auto inicialmente citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 6.2, fijado hoy 04-02-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
